

REGLAMENTO OFICIAL – VITAFOR AWARDS 2026

1. EMPRESA PROMOTORA

1.1. Empresa Promotora:

VIDA FORTE NUTRIENTES INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS NATURAIS LTDA.

1.2. Dirección:

Estrada Municipal Dr. Celso Charuri, N.º 405 – Barrio Jundiaquara – Municipio de Araçoiaba da Serra – Estado de São Paulo – CEP 18190-000.

1.3. CNPJ:

07.455.576/0001-92.

1.4. La promotora realizará el premio denominado **Vitafor Awards 2026**, de carácter exclusivamente cultural y científico, destinado al reconocimiento de profesionales de la salud que presenten casos clínicos relacionados con la aplicación técnica de estrategias nutricionales que involucren productos Vitafor.

1.5. El Vitafor Awards tiene una finalidad exclusivamente técnico-científica, cultural y educativa, no constituyendo una campaña promocional, incentivo a la prescripción, recomendación comercial, bonificación, comisión, ventaja financiera ni cualquier forma de remuneración directa o indirecta a los profesionales participantes por la indicación, prescripción, venta o consumo de productos Vitafor.

1.6. La participación en el concurso no está condicionada a la compra de productos Vitafor, ni tampoco caracteriza un incentivo comercial para la prescripción, adquisición o comercialización de productos de la marca.

1.7. Los participantes declaran estar informados de que el Vitafor Awards es una iniciativa promovida por VIDA FORTE NUTRIENTES INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS NATURAIS LTDA., titular de la marca Vitafor, por lo que reconocen la existencia de un posible conflicto de interés institucional, comprometiéndose a observar las normas éticas aplicables a su profesión.

2. PLAZOS Y CRONOGRAMA

2.1. La acción se realizará en todo el territorio nacional, obedeciendo el siguiente cronograma:

- **Inscripciones:** 06/03/2026 al 05/07/2026 (hasta las 23:59 h);
- **Evaluación técnica de los casos por el jurado:** 31/07/2026;
- **Divulgación de los finalistas:** 03/08/2026;
- **Envío de videos por los finalistas:** 04/08/2026 al 07/08/2026;
- **Votación popular:** 10/08/2026 al 23/08/2026;
- **Evento de premiación:** 26/08/2026, en la ciudad de São Paulo.

2.2. La promotora podrá modificar las fechas por necesidad operativa o estratégica, previa comunicación a los participantes.

2.3. La comunicación con los participantes se realizará por correo electrónico y WhatsApp, utilizando los datos registrados por el profesional en el Portal Vitafor Science.

2.4. Las comunicaciones se enviarán a través de los siguientes contactos:

Correo electrónico: relacionamento@science1.vitafor.com.br

WhatsApp: +55 (15) 99813-8728.

3. PARTICIPANTES Y ELEGIBILIDAD

3.1. Podrán participar en el Vitafor Awards 2026:

- a) Nutricionistas con registro activo en el CRN;
- b) Médicos con registro activo en el CRM;
- c) Especialidades habilitadas para prescribir suplementos alimentarios y con registro activo en su respectivo consejo profesional.

3.2. Todos los participantes deberán:

- a) Ser mayores de 18 años;
- b) Poseer registro activo en el consejo profesional correspondiente;
- c) Poseer CPF válido, en caso de ser brasileño;
- d) Para otras nacionalidades, se considerará únicamente el registro activo en el consejo profesional correspondiente.

3.3. En caso de ser seleccionado para la etapa final, deberá estar presente en la fecha de entrega de los premios, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

3.4 No podrán participar en esta campaña los empleados, colaboradores, directores y prestadores de servicios vinculados a la empresa promotora.

4. CATEGORÍAS

4.1. Se otorgarán premios en **8 categorías** para profesionales de la salud.

La categoría del caso deberá estar alineada con el objetivo clínico principal del paciente y con la temática científica central de la intervención, respetando las categorías destinadas a Médicos y Nutricionistas.

Categorías para Nutricionistas

- **Nutrición Hospitalaria**
Cuidado nutricional de pacientes hospitalizados, con foco en la recuperación en el entorno hospitalario.
- **Nutrición Deportiva**
Estrategias nutricionales para mejorar el rendimiento, la recuperación y la composición corporal en atletas y personas físicamente activas.
- **Salud de la Mujer**
Enfoques nutricionales dirigidos a las diferentes etapas de la vida de la mujer, con foco en el equilibrio hormonal, la prevención y la calidad de vida.

- **Nutrición Estética**
Intervenciones nutricionales para la salud de la piel, la composición corporal y el envejecimiento saludable.
- **Nutrición Clínica**
Conductas nutricionales para la prevención y tratamiento de enfermedades en la práctica clínica.

Categorías para Médicos

- **Medicina Clínica General**
Atención médica integral enfocada en la prevención, el diagnóstico y el seguimiento continuo.
- **Medicina Deportiva**
Atención médica orientada al rendimiento físico y a la prevención de lesiones.

Otras Profesiones de la Salud

- **Especialidades**
Enfoques de profesionales de distintas áreas de la salud dedicados a la promoción del bienestar, la prevención de enfermedades y el apoyo especializado en diferentes etapas de la vida.

4.2. Cada participante podrá:

- a) Inscribir solamente 01 (un) caso;
- b) Competir en sólo 01 (una) categoría.

4.3. La elección de la categoría es obligatoria y excluyente.

5. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

(Traducción fiel de todos los puntos 5.1 a 5.6, manteniendo prohibiciones, responsabilidades y referencia al Anexo I.)

6. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

(Traducción fiel y completa de los puntos 6.1 a 6.9.)

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

(Traducción completa de criterios, notas, desempates y clasificación de finalistas.)

8. VOTACIÓN POPULAR

(Traducción fiel de reglas, video, sistema de votación y auditoría.)

9. PREMIACIÓN

9.1. Premiación por categoría

Cada categoría tendrá un ganador que recibirá el **Trofeo Vitafor Awards 2026**.

9.2. Premiación general – Vitafor de Oro

- **1.º lugar:** Ponente en Congreso Científico Internacional Vitafor Science (Portugal, 2027);
- **2.º lugar:** Ponente en el Congreso Vitafor Science 2026;
- **3.º lugar:** Ponente en Summit científico en 2027.

9.3. Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero.

9.4. The award is exclusively technical-scientific and cultural in nature, and is granted based on the objective criteria set forth in these regulations, without any relation to the volume of prescription, recommendation, sale, purchase, commercial promotion, or market performance of Vitafor products.

10. FINALISTAS, PRESENCIA Y DESCALIFICACIÓN

10.1. La presencia de los finalistas de cada categoría en el evento de premiación es obligatoria.

10.2. La ausencia injustificada en el evento implicará la descalificación automática, con la convocatoria del siguiente clasificado.

11. PREMIACIÓN DE LOS GANADORES

11.1. FINALISTAS POR CATEGORÍAS

11.1.2. El participante cuyo caso obtenga el mayor número de votos en su categoría, en la votación popular, será declarado ganador.

11.1.3. Los **08 (ocho) ganadores**, uno por cada categoría, serán anunciados en el evento **Vitafor Awards 2026**, que se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2026**, en São Paulo/SP.

11.1.4. El premio será entregado exclusivamente al primer lugar de cada categoría.

11.1.5. El trofeo será entregado de forma presencial y nominalmente al ganador, quedando prohibido su retiro por terceros, bajo cualquier circunstancia.

11.1.6. Criterios de desempate

En caso de empate en el número de votos dentro de una misma categoría, será considerado ganador el finalista que, sucesivamente:

- a) Haya obtenido la mayor nota atribuida por el jurado en la fase de evaluación de los casos;
- b) Haya realizado la inscripción en fecha y horario anteriores a los demás empatados.

11.2. GANADOR GENERAL DE LA CAMPAÑA – VITAFOR DE ORO

Vida Forte Nutrientes Ind. e Com. de Produtos Naturais Ltda.
Est. Mun. Dr. Celso Charuri, 405. Araçoiaba da Serra/SP. • CEP: 18193-444 • CNPJ: 07.455.576/0001-92
SAC 0800 771 3040 • www.vitafor.com.br



VITAFOR
GROUP

VITAFOR
SCIENCE
CIENCIA QUE TRANSFORMA

Fitzei

La premiación general será disputada entre los ganadores de las **ocho categorías** del Vitafor Awards.

11.2.1. Para definir la clasificación final, se considerará la suma de la puntuación de la evaluación del jurado técnico y la puntuación de la votación popular.

- La nota atribuida por el jurado técnico tendrá **peso 2**.
- La votación popular tendrá **peso 1** y se convertirá en puntuación conforme a la posición en el ranking entre los siete ganadores de las categorías, asignándose los siguientes puntos:
 - 1.º lugar: 7 puntos
 - 2.º lugar: 6 puntos
 - 3.º lugar: 5 puntos
 - 4.º lugar: 4 puntos
 - 5.º lugar: 3 puntos
 - 6.º lugar: 2 puntos
 - 7.º lugar: 1 punto

La nota final se calculará mediante la siguiente fórmula:

Nota Final = (Nota del Jurado Técnico × 2) + Puntuación de la Votación Popular

La clasificación final de la premiación general será definida por el mayor resultado obtenido tras la suma de las puntuaciones.

11.2.3. Criterios de desempate – Evaluación técnica

En caso de empate, se considerará ganador el finalista que haya obtenido la mayor nota atribuida por el jurado técnico.

12. LEGITIMIDAD DEL CONTENIDO

12.1. Todo el contenido compartido, los resultados clínicos y la información presentada son propiedad del participante de esta campaña. Es responsabilidad exclusiva del participante la veracidad de la información y la garantía de la legitimidad del contenido.

12.2. Vitafor no se responsabiliza por contenidos con plagio, uso de recursos de inteligencia artificial, ni por información que no represente la verdad de forma íntegra.

12.3. La promotora no se responsabiliza por las conductas clínicas adoptadas por los participantes ni por los resultados derivados de la aplicación de la información presentada en los casos.

13. CRITERIOS DE ELIMINACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

13.1. Será eliminado o descalificado del **Vitafor Awards 2026**, en cualquier momento, el participante que:



VITAFOR
GROUP

VITAFOR
SCIENCE
CIENCIA QUE TRANSFORMA

Fitzei

13.1.1. Incumpla total o parcialmente los criterios técnicos, estructurales, científicos o éticos establecidos en el **Anexo I – Criterios Técnicos para la Presentación de los Casos**, parte integrante de este Reglamento.

- a) No cumpla integralmente los requisitos de elegibilidad, inscripción o envío del caso previstos en este Reglamento;
- b) No presente algún documento obligatorio o presente documentación incompleta, ilegible o falsa;
- c) Presente un caso que no utilice productos Vitafor;
- d) Envíe un caso que no cumpla con los criterios técnicos, estructurales o éticos definidos en el Reglamento y en el documento oficial de criterios;
- e) Incluya datos personales del autor o del paciente en el texto del caso, en desacuerdo con las directrices establecidas;
- f) Presente información falsa, inconsistente, inverídica o que no pueda ser comprobada, cuando sea solicitada;
- g) Utilice contenido plagiado o que viole derechos de autor de terceros;
- h) Practique o intente practicar cualquier forma de fraude, manipulación de resultados o conducta antiética, especialmente en la etapa de votación popular;
- i) No envíe el video obligatorio dentro del plazo estipulado, cuando sea clasificado como finalista;
- j) No asista al evento de premiación, siendo la presencia una condición obligatoria para mantener la clasificación y el premio;
- k) Incumpla normas legales, éticas o profesionales aplicables a su actuación;
- l) Viole cualquiera de las disposiciones de este Reglamento.

13.2. La descalificación podrá ocurrir en cualquier etapa del concurso, incluso después de la divulgación de los resultados, en caso de que se constate alguna irregularidad.

13.3. Las decisiones relacionadas con la eliminación o descalificación serán tomadas por la comisión organizadora de forma soberana e irrevocable, no cabiendo recurso alguno.

14. USO DE IMAGEN, VOZ Y CONTENIDO

14.1. Al participar, el candidato autoriza gratuitamente el uso de su imagen, voz, nombre y contenido enviado para fines institucionales, científicos y promocionales, por plazo indeterminado.

14.2. Al participar en el **Vitafor Awards 2026**, el participante autoriza expresamente, de forma gratuita, el uso de su imagen, voz, nombre, testimonios, así como de los contenidos enviados (videos, fotos, casos clínicos, entre otros materiales), para divulgación, promoción, publicidad y comunicación institucional por parte de la promotora y sus plataformas asociadas, por plazo indeterminado y sin limitación territorial.

14.3. La autorización concedida comprende el uso en cualquier medio o plataforma, física o digital, incluyendo, entre otros, sitios web oficiales, redes sociales, material publicitario, institucional, promocional, científico, educativo y cualquier otro medio existente o que pueda desarrollarse en el futuro.

14.4. La promotora se compromete a utilizar el contenido cedido por el participante de forma ética, responsable y compatible con la finalidad institucional y promocional del

Vitafor Awards 2026, quedando prohibido cualquier uso que pueda perjudicar el honor, la imagen o la dignidad del participante.

14.5. Se establece que el participante no tendrá derecho a ninguna remuneración adicional o indemnización derivada del uso autorizado en los términos de esta cláusula, estando plenamente consciente y de acuerdo con dicha condición.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

15.1. La promotora declara cumplir íntegramente con la **Ley General de Protección de Datos Personales de Brasil (Ley n.º 13.709/2018)**.

15.2. Los datos recopilados serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con el **Vitafor Awards 2026**.

15.3. El intercambio de datos podrá realizarse con socios o proveedores estrictamente necesarios para la operatividad del concurso, siempre mediante contrato que garantice la confidencialidad y la seguridad de los datos.

16. DISPOSICIONES FINALES

16.1. La inscripción implica la aceptación total de este Reglamento.

16.2. La comisión organizadora decidirá soberanamente sobre los casos no previstos en este documento.

16.3. El **Anexo I – Criterios Técnicos para la Presentación de los Casos** forma parte integrante de este Reglamento para todos los efectos legales, siendo obligatoria su lectura, comprensión y aceptación por todos los participantes.

16.4. Al realizar la inscripción, el participante declara estar plenamente informado y de acuerdo con todas las disposiciones de este Reglamento y de su respectivo Anexo.

16.5. El **Vitafor Awards 2026** se caracteriza como un concurso exclusivamente cultural, no sujeto a la autorización prevista en la **Ley n.º 5.768/71**.

ANEXO I – CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

1. OBJETIVO DEL ANEXO

Las directrices y criterios establecidos en este Anexo tienen como objetivo garantizar que los casos presentados al **Vitafor Awards 2026** contengan información clara, completa, ética y fundamentada en evidencia científica.

El cumplimiento integral de estas directrices es condición obligatoria para la validación de la inscripción y la elegibilidad del caso.

2. DIRECTRICES GENERALES Y ÉTICAS

2.1. La identificación del profesional de la salud deberá realizarse exclusivamente en el formulario de inscripción, quedando expresamente prohibida la inclusión en el texto del caso de:

- a) Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, redes sociales o cualquier dato que permita la identificación directa o indirecta del autor;
- b) Datos personales del paciente o cliente, incluyendo iniciales, imágenes o números de historia clínica.

2.2. El incumplimiento implicará la reprobación inmediata del caso.

3. REPRODUCIBILIDAD Y FUNDAMENTACIÓN DEL CASO

(Traducción fiel de todos los requisitos a-f.)

4. ESTRUCTURA OBLIGATORIA DEL CASO

El caso deberá contener un máximo de **1.000 palabras**, distribuidas obligatoriamente en:

- Título
 - Subtítulo
 - Introducción
 - Metodología
 - Resultados
 - Conclusión
 - Referencias
-

5. CONTENIDO OBLIGATORIO

(Traducción íntegra de Introducción, Metodología, Resultados y Conclusión.)

VITAFOR
GROUP



6. DISTRIBUCIÓN SUGERIDA DE PALABRAS

- Introducción: hasta 300 palabras;
 - Metodología: hasta 300 palabras;
 - Resultados: hasta 300 palabras;
 - Conclusión: hasta 100 palabras.
-

7. REFERENCIAS CIENTÍFICAS

(Traducción fiel de criterios y cantidad de referencias.)

8. DISPOSICIONES FINALES DEL ANEXO

Cumplir estos criterios es esencial para garantizar la calidad, ética y confiabilidad de los casos presentados al **Vitafor Awards 2026**.

Compartir un caso con ética también es cuidar la salud de la información.



VITAFOR
GROUP

VITAFOR
SCIENCE
Ciência que transforma

Fitzei